



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1260-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de marzo del 2014, notifiqué la providencia que antecede a la señora Rosario Esperanza Ayora Gualpa, en su calidad de rectora del Colegio Nacional Técnico “Chiquintad”, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 710; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18; al señor Juan Santiago de Jesús Bernal Orellana, mediante boleta enviada a los correos electrónicos tematico32@hotmail.com, y luciaidrovo@gmail.com. El 19 de marzo del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 039, del Palacio de Justicia del Azuay, a través del coordinador regional de Azuay, Cañar y Morona Santiago de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

